

CIRCULAR ONCAE-003-2023

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades además de cualquier otro órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:


La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en los artículos 5, 23 y 31 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 9, 43, 44 del Reglamento de esta Ley, artículos 84, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 113 y 254 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y demás normas aplicables, en atención a las facultades que a esta Oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, informa lo siguiente:

- a. Qué en fecha 12 de enero de 2023 se publicó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Diario Oficial "La Gaceta".
- b. Qué en atención al artículo 254 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y demás normas aplicables, se debe de adecuar antes del 31 de enero 2023 el Plan Anual de Compras y Contrataciones como requisito previo para la asignación de la cuota de recursos externos como de su contraparte nacional.

Qué las readecuaciones al PACC deben contar con la autorización previa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la ONCAE como rector en materia de compras y contrataciones del Estado.

- c. Por lo anterior, se recuerda que antes del 31 de enero de 2023, todas las readecuaciones de los Planes Anuales de Compras y Contrataciones comprendidos en el literal b) antes citado, deben contar con la autorización previa de la STLCC a través de ONCAE, como requisito previo para la asignación de cuota de recursos externos como de su contraparte nacional.

Tegucigalpa M. D. C. 30 de Enero de 2023.


JAIME TURCIOS
SUB SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

